



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
89497713
Publicidad N° 2024-7430730
22/11/2024 18:23:15

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACION

Ubicación: FRENTE A LA AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO NROS.

1335-1341-1347-1349-1351-1353-1355-1357-1359-1361-1363- 1365-1369; ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO - URB. COLMENARES.

Distrito de: PUEBLO LIBRE, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 15790211.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***4 (CUATRO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° **Propietario (s)**

1 CAMPITELLI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 15790211, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 6

Derechos Pagados: 2024-99999-2562694 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por DE LA CRUZ ALVAREZ, ESTHER CONCEPCION, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 11:53:43 am horas del día de 26 de noviembre del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
89497713
Publicidad N° 2024-7430730
22/11/2024 18:23:15


ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15790211

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1335-1341-1347-1349
1351-1353-1357-1359-1361-1363
ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO
URB. COLMENARES
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: PARTIDA DE ACUMULACION

A00001) ANTECEDENTE DOMINIAL: Acumulación de las Unidades Inmobiliarias inscritas en la Partida Electrónica N°07050832, 07053608, 07064684, 07067544, 47023025 y 49043133 del Registro de Predios.- Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00001) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN: AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1335-1341-1347-13491351-1353-1357-1359-1361-1363, ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO

ÁREAS: Ocupada: 1,338.00 m².

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el Frente: con una línea recta que mide 60.00 ml colindando con la Avenida Manuel Cipriano Dulanto.

Por la Derecha: entrando, con una línea recta que mide 22.30 ml., colindando con propiedad de terceros.

Por la Izquierda: entrando, con una línea recta que mide 22.30 ml., colindando con el pasaje Eleazar Blanco.

Por el Fondo: con una línea recta que mide 60.00 ml, colindando con propiedad de terceros.


Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00002) Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida su propietaria la sociedad conyugal constituida por don Pedro Reyes Bailardo y doña Delia Barboza Fuentes Rivera, ha hecho construir la primera planta de una casa habitación unifamiliar proyectada para dos plantas y cuya distribución es como sigue: jardín exterior, un sendero de acceso a la casa, y una franja ascendente para el garaje, en el interior tiene sala, comedor, vestíbulo, repostero, cocina, escritorio, medio baño, garaje, en la parte posterior se ha construido un cuarto y baño de servicio, patio de servicio con lavadero y jardín con una pequeña terraza, en la construcción descrita se ha invertido la suma de ciento veinte mil soles oro en materiales, treintitres mil doscientos soles oro de mano de obra, ocho mil ochocientos soles en trámites de agua, desagüe y diez mil soles oro por concepto de dirección técnica que han sido íntegramente pagadas. Así consta de la declaración formulada por el ingeniero constructor de la obra don Dalete Samaniego Bogondi según escritura de siete de noviembre del presente año otorgada ante el notario Julio O. Espino Pérez. El título fue presentado a las cinco y veinte minutos del día veintidós de noviembre en curso bajo el número mil cuatrocientos sesentinueve del tomo ciento setentiocho del diario, Lima veintitres de noviembre de mil novecientos sesentiuno – derechos ciento setenta soles según recibo 133264. **Se traslada del asiento 2 del tomo 1066 fojas 289-290 que continua en la Partida Electrónica N°07050832.-** Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00003) La fábrica registrada en el asiento dos que antecede ha sido ampliada en cuanto se refiere al segundo piso que tiene la siguiente distribución, tres dormitorios, un cuarto de costura, un medio baño, un baño completo, un balcón o terraza, en las que ha invertido la suma de doscientos diez mil soles oro, pagados. Área construida de ciento veintidós metros cuadrados. Así consta en declaración de fábrica otorgada por el ingeniero José Enrique Ángeles Barboza, según resolución número dos mil setecientos setentinueve – ochentauno - UC. Seis mil cuatrocientos cuarentiocho DF. de fecha veintiuno de agosto del año en curso con firmas legalizadas por el notario Gastón E. Barboza. El título fue presentado a horas once y treinticuatro del día veinticinco de agosto del año en curso bajo el número mil ciento cinco del tomo doscientos sesentiuno. A del diario. Lima dos de setiembre de mil novecientos ochentauno derechos. Dos mil seiscientos sesenticinco, recibo 56148261. **Se traslada del**

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15790211

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1335-1341-1347-1349
1351-1353-1357-1359-1361-1363
ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO
URB. COLMENARES
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

asiento 3 del tomo 1066 fojas 290 que continua en la Partida Electrónica N°07050832.- Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00004) Sobre el terreno inscrito en esta partida su propietario ha hecho construir una casa que tiene la siguiente distribución. Primera planta.- jardín exterior, car-port, escritorio, hall, bar, baño de visita, estar-comedor, cocina, pasaje de servicio, escalera principal y de servicio al segundo piso, terraza y jardín exterior segunda planta.- cuatro dormitorios con closet y dos baños, porch y recibo, balcón, hall y escalera de servicio a la azotea - azotea.- cuarto de servicio, tendal, baño, lavandería y terraza costo.- tres millones novecientos sesentitres mil soles cancelado.- declaración otorgado por el ingeniero Don Antonio T. Miranda Delgado, conforme al decreto ley numero veintiún mil quinientos sesentisiete aprobado por resolución directoria número cuatro mil seiscientos veinte mil setentinueve V.C.- seis mil cuatrocientos cuatro, del ministerio de vivienda y construcción de once de mayo de mil novecientos sesentinueve. Presentación.- título a horas: once de la mañana con quince minutos del catorce de mayo del año en curso bajo el numero nueve mil novecientos nueve del tomo: doscientos cincuentacuatro-A.- del diario.- derecho. Siete mil ciento noventicuatro soles según recibo número 4339 y 6306. Lima veinticinco de mayo de mil novecientos setentinueve. **Se traslada del asiento 6 del tomo 1106 fojas 337 que continua en la Partida Electrónica N°07053608.-** Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00005) DECLARATORIA DE FABRICA: Conforme a la verificación del Ingeniero Civil Miguel Osumu Oshiro Shimabukuro, se constata la modificación de un predio de tres plantas en el inmueble inscrito en la presente Partida, con la siguiente distribución: **PRIMER PISO:** Carport, Oficina, Hall, Tienda, 2 Depósitos, ½ baño de visita, pasadizo, Patio, baño, 2 escaleras al 2° nivel y armario. **SEGUNDO PISO:** 2 dormitorios, 2 closets, 1 baño completo, 1 baño con ducha, cocina, comedor diario, comedor, Estar y escalera al 3° nivel. **TERCER PISO:** 2 dormitorios, 2 baños con ducha, 1 closet, 1 vestidor, 1 depósito, Hall, terraza, cuarto de servicio y tendal. Área construida por piso: **1° piso:** 131.28m², **2° piso:** 121.95m², **3° piso:** 87.60m². La construcción se terminó en **diciembre 1998**. Valor de la obra: **S/. 15,889.30 nuevos soles**. Declaratoria de Fábrica según la Ley 27157. Así consta en FORMULARIO REGISFRAL del 09/09/2002 otorgada ante Notario Miryan R, Acevedo Mendoza en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 11/12/02 a las 09:07:36 AM horas, bajo el N° 2002-00232763 del Tomo Diario 0432. Derechos: S/. 80.67 con recibo N°00024359 con recibo N°00028353, LIMA, 30/12/2002. **Se traslada del asiento B00001 de la Partida Electrónica N°07053608.-** Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00006) Sobre el terreno inscrito en esta partida su propietaria ha hecho construir una finca de dos plantas y servicios en la azotea en la que ha invertido la suma de seiscientos cincuenta mil soles oro, pagado y consta de distribución: primera planta sala comedor, hall, medio baño, escalera principal, escalera de servicio, cocina, terraza, jardín interior, jardín exterior, car-port, segunda planta, cuatro dormitorios, closets, baño principal, baño tres cuartos y escalera con acceso a la azotea. Azotea. Cuarto y baño de servicio, cuarto de costura, lavandería y tendal de ropa.- Así lo ha declarado el constructor de la obra ingeniero Enrique Cedrón Campos, en escritura pública de fecha diez de enero del año en curso, ante el notario Jorge E. Orihuela. El título fue presentado a las once y quince mismo del cuatro de abril del año en curso bajo el número nueve mil novecientos noventa y seis del tomo doscientos veinte y nueve B del diario. Lima, tres de mayo de mil novecientos setenta y tres, derechos mil trescientos soles oro. Según ley 11240 y recibos 933-1752. Costo de la construcción es de seiscientos cincuenta mil soles oro. Fecha ut-supra. **Se traslada del asiento 2 del tomo 1487 fojas 463-464 que continúa en la Partida Electrónica N°07067544.-** Lima, 19 de noviembre de 2024.

B00007) Sobre la integridad del terreno, su propietario ha hecho construir una casa de sótano, 2 plantas y azotea de material noble con la siguiente distribución: Sótano: garaje, escalera, 1° piso: sala, escritorio, hall, comedor, cocina, medio baño, jardín interior y exterior, escalera principal y de servicio, terraza, segundo piso, 3 dormitorios, hall interno, costurero, dos baños



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 15790211 - Página N° 1

Código de Verificación
89497713
Publicidad N° 2024-7430730
22/11/2024 18:23:15

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15790211

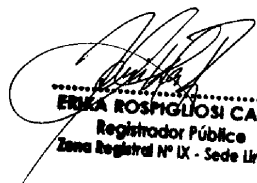
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1335-1341-1347-1349
1351-1353-1357-1359-1361-1363
ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO
URB. COLMENARES
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

escalera azotea. Cuarto de servicio, baño, lavandería y depósito, área construida 122.61m², área libre 100.23m²., obra y honorarios del ingeniero S/. 650,000.00 monto cancelado.- Así consta de la declaración de fabrica otorgada por el ingeniero Horacio Alejandro Guanilo García, con autorización del ministerio de vivienda y construcción según resolución N°3939 de fecha 23-4-76, El título se presentó a horas 10:38 del día 9-3-73 bajo el número 5916 del tomo 742-B del diario.- Lima, 16 de junio 1977, derechos exonerados decreto Ley 21192. **Se traslada del asiento 3 del tomo 1341 fojas 96 que continúa en la Partida Electrónica N°47023025.-** Lima, 19 de noviembre de 2024.

C00001) TITULO DE DOMINIO: La acumulación se hace en virtud del pedido formulado por sus propietarios, **CAMPITELLI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** inscrita en la Partida Electrónica N°15237835 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Así consta en el documento privado con certificación de firmas el 04/09/2024, 02/03/2015 ante Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 11/09/2024 a las 10:59:00 AM horas, bajo el N° 2024-02652576 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,315.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00013193-647 01154464-01.- Lima, 19 de noviembre de 2024.

D00001) GRAVÁMENES Y CARGAS: Anteriores a la independización: NINGUNA.- Lima, 19 de noviembre de 2024.

F00001) OTROS: Asientos relativos a los actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse en los demás rubros: NINGUNO.- Lima, 19 de noviembre de 2024.


ERICKA ROSPIÑOSI CASO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 15790211 - Página N° 2

Código de Verificación
89497713
Publicidad N° 2024-7430730
22/11/2024 18:23:15

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15790211

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1335-1341-1347-1349
1351-1353-1355-1357-1359-1361-1363-1365-1369
ESQUINA CON PASAJE ELEAZAR BLANCO
URB. COLMENARES
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL: Se rectifica el encabezado de la presente partida en el sentido que la dirección del inmueble correcta es: "Av. Manuel Cipriano Dulanto N° 1335-1341-1347-1349-1351-1353-1355-1357-1359-1361-1363-1365-1369 Esquina con pasaje Eleazar Blanco, Urb. Colmenares Distrito de Pueblo Libre", y no por error se consignó. Se deja constancia que se mantiene subsistente en todo lo demás el contenido del mencionado asiento, habiéndose rectificado únicamente lo precisado en el párrafo anterior. Se extiende la presente inscripción en mérito al Título Archivado N° 2024-02652576 y de conformidad con el Art. 77°, 81° y 82 del Reglamento General de los Registros Públicos, por haberlo solicitado así el interesado mediante documento de fecha 19/11/2024. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 19/11/2024 a las 02:27:17 PM horas, bajo el N° 2024-03355944 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01260802-01.-LIMA, 22 de Noviembre de 2024.


MILAGROS MARCELA ALMEIDA MAGUINA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP